



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **016** -2023-GORE-ICA/GR

Ica, **20 ENE. 2023**

Visto, el INFORME N° 003-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JMNV de fecha 13 de enero de 2023, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de enero del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de S/ 227.059.91 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES); correspondiente al mes de enero presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES			
META		MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0030	S/.	30,123.14	0001/0000-042
META 0033	S/.	4,293.82	0002/0000-042
META 0034	S/.	6,221.70	0003/0000-042
META 0035	S/.	7,653.70	0004/0000-042
META 0036	S/.	40,585.18	0005/0000-042
META 0038	S/.	3,913.70	0006/0000-042
META 0039	S/.	7,827.40	0007/0000-042
META 0040	S/.	4,073.70	0008/0000-042
META 0042	S/.	15,047.57	0009/0000-042
META 0044	S/.	68,293.30	0010/0000-042
META 0051	S/.	5,957.40	0011/0000-042
META 0052	S/.	7,813.70	0012/0000-042
META 0053	S/.	12,826.50	0013/0000-042
META 0054	S/.	4,961.70	0014/0000-042
META 0104	S/.	7,467.40	0015/0000-042
TOTAL		227,059.91	





Gobierno Regional de Ica



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de S/. 227.059.91 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES); proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de enero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.



ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL